

Sen. Eduardo Ramírez Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
PRESENTE.

Las y los suscritos Legisladores de la LXIV Legislatura al Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República; así como por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo de URGENTE RESOLUCIÓN por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a que, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acuerde la creación de una Comisión Especial Plural de Seguimiento a las investigaciones que se realicen por parte de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y en su caso, de la Fiscalía General de la República, para que se sancione al o los responsables del accidente ocurrido en la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México. Lo anterior, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

Las y los Legisladores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Comisión Permanente, expresamos nuestras más sinceras condolencias a los familiares de las 23¹ personas fallecidas hasta el momento, por la lamentable tragedia en la línea 12 del Metro. También deseamos una pronta recuperación de las personas heridas.

La gravedad de este accidente obliga a hacer varios cuestionamientos y a exigir una seria, profesional y profunda investigación.

Hay, presumiblemente, omisiones graves en el mantenimiento del Sistema Colectivo Metro.

¹ <https://videos.jornada.com.mx/video/96016646/se-eleva-a-23-el-numero-de-personas-fallecidas-por/>

Las advertencias sobre los daños en la estructura de la Línea 12 o también llamada “dorada” del Metro de la Ciudad de México, fueron difundidas en redes sociales al menos desde octubre de 2020.

Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo Metro, declararon que las autoridades de la Ciudad de México conocían las fallas existentes en la Línea 12², por lo que evidentemente hubo negligencia. El mismo operario añadió que: *“Es una bomba de tiempo. Los trenes de todas las líneas no están en condiciones para operar. No hay una buena administración: nos reprimen y no nos dejan hablar. No estamos seguros trabajando³”*.

Hay cuestionamientos que deben ser respondidos a la brevedad. ¿Cómo es posible que la Directora General del Sistema, sea al mismo tiempo Subdirectora General de Mantenimiento como ella misma afirmó hace unos días en una entrevista?

A la negligencia de las autoridades competentes, deben sumarse los recortes que se han realizado al presupuesto anual asignado al Metro, hecho que, ha repercutido en que no se dé el mantenimiento y reparaciones necesarias para funcionar con seguridad.

Esa combinación de circunstancias, les costó la vida a por lo menos 23 personas y afectó gravemente la salud de 70 personas más. No puede haber impunidad, no se puede reservar la información de este lamentable asunto.

Por lo anterior solicitamos a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, a que acuerde la creación de la Comisión Especial materia del presente punto de acuerdo.

Sabemos que no estamos en periodo ordinario, pero existe un precedente en esta Legislatura para crear una Comisión Especial en periodo de receso; como fue el caso de otro lamentable accidente ocurrido el 24 de diciembre de 2018 en el estado de Puebla. Por lo que la Junta de Coordinación Política del Senado, puede seguir el mismo procedimiento legislativo observado en enero de 2019.

² <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/05/03/autoridades-sabian-que-habia-falla-en-linea-12-denuncia-chofer-del-metro/>

³ [Ibidem.](#)

Es necesario que el Poder Legislativo acompañe estas investigaciones, por medio de una Comisión Especial Plural del Senado de la República que acompañe las averiguaciones y que garantice agilidad, transparencia e imparcialidad, con el fin de que las personas se sientan tranquilas de utilizar el Metro nuevamente.

Por todo lo antes expuesto, las y los Legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, con carácter de **URGENTE RESOLUCIÓN**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a que, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acuerde la creación de una Comisión Especial Plural de Seguimiento a las investigaciones que se realicen por parte de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y en su caso, de la Fiscalía General de la República, para que se sancione al o los responsables del accidente ocurrido en la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El objetivo de la Comisión Especial será el que su denominación indique y para dar cumplimiento a ello, la Comisión podrá allegarse de la información que considere pertinente, llamando a reuniones presenciales con las precauciones sanitarias pertinentes o vía remota, cuando lo estime necesario, a las autoridades federales, estatales o municipales competentes, de conformidad con el marco normativo aplicable.

TERCERO.- La integración de la Comisión será plural y se compondrá de un legislador por cada Grupo Parlamentario con representación en el Senado de la República.

La Presidencia de la comisión será rotatoria entre todos los Grupos. El orden de ésta será acordado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores.

CUARTO.- La Comisión presentará los informes de sus trabajos ante la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, cada que le sean

requeridos por ese órgano de gobierno, además de aquellos que deberá rendir por disposición del Reglamento del Senado de la República.

QUINTO.- La Comisión Especial estará vigente por el plazo de la duración de las investigaciones o hasta la conclusión de su objetivo.

SEXTO.- Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de la Comisión serán aprobados por la Comisión de Administración.

A handwritten signature in grey ink, consisting of several loops and a diagonal stroke across the middle.

Atentamente,
Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 6 de mayo de 2021.